



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

D. Santiago de Olózaga...	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda...	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta...	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo...	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin...	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinas...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martin y Onate...	Id. Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamac.
José Ramon de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanroma...	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnario...	Id. de Granada.	Luis M. Utor...	Id. Id.
José Laso...	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua...	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.  
En la isla de Cuba el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly Habana.  
El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

### SECCION ORGÁNICA.

#### ESTABA PREVISTO.

No nos causa sorpresa alguna lo que acontece en Francia con motivo de los proyectos de ley de instruccion pública, presentados á la Cámara por el actual Ministro Sr. Julio Ferry. Se cumplen las conclusiones que hemos expuesto difinitivamente y especialmente en una séria de artículos que con el título de *Síntesis de las opiniones sobre enseñanza*, publicamos el año anterior (1), y que merecieron ser trascritos por algunos colegas.  
Los proyectos de Ferry han producido en Francia una profunda conmocion, cuyos resultados aún no pueden preverse; pero que por de pronto ponen en grave peligro al Ministerio y suscitan en los partidarios de la libertad republicana grandes excisiones, las cuales hasta pueden ocasionar cambios radicales en la forma de Gobierno.  
La viva alarma que cunde por todos los ámbitos de la nacion francesa; las mil protestas que un dia y otro dia llegan á la Representacion nacional, y que levantan el espíritu católico, manifestado desde los Prelados y altos dignatarios de la Iglesia, hasta los Católicos de muchos departamentos y las madres de familia, hacen una heroica defensa por quienes no pueden tolerar que en nombre de la libertad se les arrebaten derechos que la libertad misma les concedió.  
Excitado el espíritu católico de una nacion que cuenta más de 36 millones de habitantes, y arrastrados por la severidad de los principios los espíritus sinceramente liberales, no es difícil prever que se ha de obtener el triunfo dentro de un orden de cosas en que se quiere esta- blecer una libertad acomodaticia y de grandes desigualdades.  
No entramos para nada en este momento en el estudio detenido de los proyectos en cuestion, ni de las poderosas razones en que fundamentalmente se apoyan las protestas valientemente formuladas contra ellos; sólo si diremos que el carácter que ofrecen entraña una violacion al principio de igualdad ante la ley.  
Estamos completamente de acuerdo con lo dicho en un notable artículo que ha producido gran sensacion, publicado en la *Revista de ambos mundos*.  
No es una cuestion de privilegio de clase, ni de prerrogativas eclesiásticas como se ha dicho una cuestion de clericalismo. Lo que hay de importante es el derecho comun puesto en tela de juicio, es la libertad heri-

da en una clase determinada, en religiosos porque son religiosos. Hé aquí el peligro de esta guerra, declarada torpemente.  
Significan, pues, los proyectos de Ferry, que los enemigos del Catolicismo tienen miedo del terreno que gana de dia en dia la enseñanza dada por las instituciones religiosas; significan que se ven amenazados de muerte con sus propias armas; y que los que un dia con ellos aunque por distinto espíritu combatieron pidiendo la absoluta libertad de enseñanza, despues de conseguida les vencen y ponen su existencia en peligro.  
Tratando nosotros en los artículos citados anteriormente de lo que sucedería si el Estado abandonase ó cediese de sus funciones en la enseñanza, decíamos: *«no podría este menos de recibir como triunfante con todos los honores y consideraciones del vencedor á quien alcanza-se la victoria, y en ese caso facti es prever luchas más terribles y que las heridas en el corazon de la sociedad se encontrarán funestamente manchando la discordia y el odio la pureza y excelstitud de la idea religiosa.»*  
*«Reflexionando qué escuela sería la vencedora, de las que hoy amigas fueran enemigas irreconciliables, desde el momento en que el Estado abandonase sus derechos, no puede menos de reconocerse que la escuela católica es la que cuenta con seguridades de triunfo, porque es la más dispuesta al sacrificio, por lo mismo que el sentimiento sobre el cual se apoya es el más sublime, el más enérgico y el más desinteresado.»*  
No cabe duda que al disputarse los resultados de la victoria lograda con la libertad de enseñanza cuando el Estado no responde á las creencias dominantes, que debe representar siempre, ya no hay desinteresados amigos y adversarios de esa libertad, sino combatientes por el *Evangelio ó contra el Evangelio*.  
Anúnciase, pues, una guerra en la vecina nacion, que ha de ser acaso medio de que salga de la crisis funesta en que se halla; mas no por eso guerra menos terrible, la guerra religiosa.  
El campo de batalla en que han de ventilarse profundos intereses es la enseñanza de la juventud, que como hemos dicho es donde están llamadas á librarse todos los combates que promueven los problemas sociales.  
Aún creemos que el Sr. Ferry ha de desistir de sus propósitos asustado de las consecuencias que pueden sobrevenir; pues si en odio á las creencias católicas ha querido superar á Bismark, habrá de convencerse que contra los eternos principios de la religion, son impotentes el furor de secta y las medidas de rigor con que la fuerza material se imponga y martirice á los buenos católicos.  
Emilio Ruiz de Salazar.

#### PLAUSIBLE.

*El Mensajero de Castellon*, elogiando el celo del alcalde de Vinaroz, dice:  
«No contento con llevar al corriente los pagos del personal de los profesores, ha hecho el supremo esfuerzo, sin embargo de la penuria de fondos en que se encuentra el municipio, de satisfacer recientemente á dichos funcionarios la enorme cifra de 1885 pesetas por concepto de material y retribuciones atrasadas, con cuya medida ha colocado á los maestros en disposicion de dársele á los establecimientos que dirigen de todo el menaje necesario para la buena marcha de la enseñanza.»  
Elogiamos como se merece el proceder de dicho alcalde, y estamos persuadidos de que si hubiera muchos que le imitaran, bien pronto la enseñanza daría prácticamente pruebas de un cambio muy notable.

#### CERTAMEN DE EL PROFESORADO.

Segun leemos en nuestro ilustrado y querido colega de Granada *El Profesorado*, la Junta censora ha terminado *este mes de examen* de las disertaciones presentadas, que eran diez y seis, y de las que una correspondía al tema primero, *Apuntes biográficos de los escritores pedagogos españoles y noticias de sus obras*; siete al segundo, *Importancia de las escuelas de adultos y principales cuestiones que ofrece su organizacion*; dos al tercero, *Importancia de la educacion física en las niñas*, y seis al cuarto, *Necesidad de dar á la mujer una instruccion en armonia con el progreso humano, é influencia que la mujer tiene en la educacion de la infancia*.  
Por acuerdo unánime de dicha Junta obtuvo el premio ofrecido para el primer tema D. Luis Rodriguez del Rey, profesor de Palianas (Granada). Para el del segundo, D. Juan Benjamín y Vives, profesor de Ciudadela de Menorca. Accesit en el mismo, D. Elias Martínez Rico, profesor de Iniesta (Cuenca). Premio en el 3.º D.ª Pilar Pascual de Sanjuan, Regente de la Normal de Barcelona, y accesit D.ª Josefa Olmo Guerrero, profesora de Cañar (Granada). Premio en el 4.º D. Jaime Segarra y Furió, profesor de Castellar de Santisteban (Jaen), y accesit D. Agustin Ruiz Yanguas, profesor de Burgos.  
Felicitamos sinceramente á los Maestros premiados.

#### PICA EN HISTORIA.

Tres meses, y aún algo más, han trascurrido desde que el Maestro de párvulos de Balaguer (Lérida) tomó posesion de su destino y no se ha facilitado aún local Escuela á pesar de las gestiones practicadas por la Junta de dicha provincia cerca del señor Gobernador.  
Este ayuntamiento, se niega además á ingresar en los fondos en la Administracion Económica, y á dar al citado Sr. Ferrabre una indemnizacion por retribuciones con sujecion á una circular de la misma Junta.  
Deseamos que el Sr. Gobernador de la provincia de Lérida ponga el mayor interés en este asunto, y sea inexorable con quien no cumple cual debe en tan importante asunto.

#### CERTAMEN LITERARIO.

EN HONOR Á CERVANTES.

El 18 de Mayo próximo celebrará el Ateneo Tarraconense de la clase obrera un certamen cuyos premios serán los siguientes:  
Primero: Una flor natural, ofrecida por distinguidas señoras de esta ciudad, á la mejor composicion poética, cuyo asunto se deja á eleccion del autor.—Segundo: Un busto del autor del Quijote, de plata, con pedestal de mármol, ofrecido por el Ateneo al mejor canto á Cervantes.—Tercero: Una lira de plata, dedicada por la Excmo. Diputacion Provincial, al autor de la mejor composicion á Poblet.—Cuarto: Una magnífica corona de plata, ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, á la mejor composicion poética á San Fructuoso.—Quinto: Un premio, en

metálico, de doscientas cincuenta á trescientas pesetas, ofrecido por la M. Iltre. Junta de Agricultura, Industria y Comercio, á la mejor Memoria sobre el actual estado de la Agricultura en esta provincia.—Sexto: Un objeto de arte, ofrecido por el socio D. Juan Cañellas, al autor de la mejor composicion en verso sobre El sitio de Tarragona á principios de este siglo.—Séptimo: Un pensamiento de oro, dedicado por la Sociedad La Artesana al mejor canto á las Glorias de Tarragona.—Octavo: Un objeto de arte, ofrecido por el socio D. Miguel Nieto y Roca, al autor de la mejor Memoria sobre la utilidad de los Ateneos en general y modo de conseguir el mayor realce del de la clase obrera de Tarragona.—Noveno: Una pluma de oro y plata, dedicada por la Sociedad Cervantes, al mejor canto al cautiverio de Cervantes.—Désimo: Una medalla de oro, ofrecida por el Centro Tarraconense, al pintor catalán que presente la mejor composicion pictórica.  
Adjudicará además cuatro premios distribuidos entre un tenelero, un cantero, un obrero soltero que mantenga á sus padres ó hermanos y una viuda que mejor eduque á sus hijos.  
Los trabajos han de presentarse al presidente del Ateneo D. Pedro Martí y Ferré antes de primero de Mayo próximo.

#### REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Hé aquí, segun *El Pasatiempo*, de Bogotá, el número de habitantes que contienen, segun los últimos censos, las repúblicas hispano-americanas:

Méjico...	9.276.079
Perú...	3.239.932
Colombia...	2.910.329
Chile...	2.075.749
República Argentina...	1.877.949
Venezuela...	1.784.490
Bolivia...	1.742.344
Guatemala...	1.494.000
Ecuador...	1.038.087
San Salvador...	600.000
Uruguay...	450.000
Honduras...	351.700
Santo Domingo...	290.000
Nicaragua...	200.000
Paraguay...	221.000
Costa Rica...	185.000
Total...	27.486.131

De sentir es que no medien más estrechas relaciones entre nuestra patria y esos 27 millones y medio de Americanos, que en su mayoría hablan la lengua de Cervantes, pues el estrecharlas redundaría, entre otras cosas, en beneficio de nuestros escritores.  
Leemos en *El Magisterio Cordobés*:  
«Conste que somos partidarios del Congreso pedagógico, como ya en otras ocasiones hemos dicho, y que desearemos llegue á traducirse en hecho el levantado y noble pensamiento que guía á sus autores. Creemos sí, que se tropezará con muchos escollos é inconvenientes, que se podrán salvar, si no falta la constancia y actividad. La empresa es quizá superior á nuestras fuerzas, pero habiendo union, desinterés y cordura no dudamos se triunfará.»  
Tal es nuestra opinion tambien, segun la tenemos ya manifestada anteriormente.  
Hemos recibido el número 1.º de la *Gaceta de los Tribunales*, Revista general de Legislacion, Derecho, Jurisprudencia y de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado, dirigida por D. Fidel Conde Opellon, y que cuenta con numerosos colaboradores distinguidos.  
Agradecemos su visita que cuidaremos pagar con EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y le deseamos el mejor éxito en su empresa.

#### Dice El Mensajero:

«Se ha satisfecho á los Maestros de Puebla de Arenoso el importe de una anualidad de personal que se les adeudaba. A los de Geldo, un trimestre de personal atrasado; á los de Benafar un trimestre por igual concepto; á los de Tales cinco mensualidades atrasadas, y á D. Antonio Sanson

los débitos que aún le resultaban por el tiempo en que desempeñó la escuela de Círat.

Resulta, pues, que la mayor parte de los municipios que tenían descubiertos atrasados por instrucción primaria, han satisfecho el total o una parte de ellos, excepción hecha del de Villavieja.

Rogamos, pues, a esta autoridad, que haga sentir a los alcaldes de los mencionados pueblos, toda la fuerza de la ley, imponiéndoles el justo castigo á que se han hecho acreedores.

Celebramos los buenos efectos de las órdenes del Sr. Gobernador de Castellon, y es de creer que á los morosos en cumplirlos les aplique alguna enérgica medida.

Hemos recibido el número 1.º de la Revista Católica de Ciudad-Real que dirige D. Andrés Serrano y Diaz Pinés, presbítero y que saldrá á luz todos los sábados.

Saludamos cordialmente al nuevo colega, á quien correspondemos con el cambio, y le deseamos el mejor éxito en su empresa.

El Boletín de primera enseñanza de Gerona, dice que el pueblo de Caldas de Malavella acredita recursos con que cubrir sus atenciones, teniendo hasta un sobrante para subvenir á la construcción de un ferro-carril y además 1.200 pesetas recaudadas en el año 1876-77 para la construcción de una escuela.

Y añade lo siguiente:

«Sin embargo de lo manifestado, el Ayuntamiento se halla debiendo al Maestro público seis mensualidades, y según parece el alcalde se muestra poco dispuesto á cumplir con esta obligación. La conducta de este señor es inexplicable si se considera que tiene dos ó tres hijos que reciben la educación e instrucción en la escuela pública, que consta de sesenta á setenta discípulos. En cambio fué muy diligente para iniciar un expediente contra el Maestro por haber faltado uno ó dos dias á la Escuela.»

Esperamos que el Sr. Gobernador dispondrá el inmediato pago al Maestro.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

En Vista de la reclamación hecha por D. Antonio Ferreras, Maestro de la escuela del hospicio de esa ciudad; Teniendo en cuenta los informes favorables de V. S. y de la Junta de instrucción pública de la Coruña; que este interesado ha practicado ejercicios de oposición para la mejora de su sueldo anual de mil pesetas y que el Ayuntamiento la elevó en 1874, correspondía á este el nombrar á sus Maestros y expedirles los correspondientes títulos administrativos; esta Dirección general ha resuelto que el interesado acuda á la autoridad que le nombró para que ésta le expida el documento que solicita, pero sin que éste sueldo pueda servirle para sus ascensos en la carrera. Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que según el art. 97 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, las escuelas de los hospicios y demás establecimientos de beneficencia son públicas; ha acordado que V. S. y la Junta de instrucción pública ejercen el celo del Ayuntamiento de esa ciudad, á fin de que eleve la dotación de la escuela de que se trata á la que disfrutan los demás.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

El Excmo. Sr.: Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, pidiendo la supresion de la escuela superior de niños que sostiene: Vistos los informes del Rector de Sevilla, Junta de instrucción pública y Comisión provincial: Vistos los artículos 400 y 404 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 que fijan el número de escuelas que cada pueblo debe sostener en relación con el de sus habitantes: Visto el 404 que establece que en las capitales de provincia y poblaciones que lleguen á 10.000 almas una de las escuelas públicas deberá ser superior: Visto el 403 que determina que en las mismas capitales y pueblos cuidará el Gobierno de que se establezcan además escuelas de párvulos: Visto el censo oficial en el que figura la ciudad de Arcos de la Frontera con 15.203 habitantes: Considerando que en la referida ciudad solo existen cuatro escuelas públicas privadas: Considerando que dicho número excluyendo estas no representa la mitad de las que el Ayuntamiento está obligado á sostener; y considerando que no se le puede dispensar de cumplir lo prevenido en la ley, á saber, que una de las escuelas públicas sea superior, pues el número de habitantes de dicha ciudad excede con mucho de diez mil, el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con el dictamen del Consejo de instrucción pública se ha servido desestimar la pretension del referido Ayuntamiento, que además de la escuela superior, deberá sostener el número de las elementales que le corresponden con arreglo á la ley citada y una de párvulos.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

Propiedad Intelectual.

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano, en Londres, Inglaterra, cuya introduccion en España se autoriza á su autor D. Ramon de Silva Ferro.

Cartilla meteorológica para marineros y pescadores, ó sea Manual de conocimientos prácticos para poder predecir el buen ó mal tiempo y los atmosféricos; compilada por D. Ramon de Silva Ferro, teniente de navío graduado, miembro de varias Sociedades científicas y económicas, etc. etc. etc.—Impresa en Londres por Clayton y Compañía, 1879.—18 páginas con grabados en 2.º

Madrid 19 de Marzo de 187.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta del 7 de Abril.)

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Convocatoria.

Debiendo dar principio al día 2 de Junio y el 15 de Setiembre del presente año los exámenes para ingresar en la citada escuela, según previene la legislación vigente, quedan abiertos desde hoy hasta el 24 de Mayo, y desde el 10 de Agosto al 10 de Setiembre próximo, los plazos para la admision de solicitantes, que deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director de la escuela, establecida en el Real Sitio de San Lorenzo (Escorial), acompañando indispensablemente las cédulas personales de los interesados, y los justificantes (certificación ó diploma) por los que, según dispone el art. 2.º del decreto de 23 de Octubre de 1868, se acredite haber sido probados en un establecimiento oficial las siguientes asignaturas:

- Gramática castellana. Nociones de Gramática latina. Geografía. Historia general y particular de España.

Los programas provisionales de las diversas materias sobre que versarán los exámenes de ingreso se publican á continuacion, y los candidatos deberán atenerse á ellos mientras no sean modificados por la Superioridad.

Cada examen formará un ejercicio separado, y los aspirantes que sean aprobados en alguno de ellos tendrán derecho á que por la escuela se les expida gratuitamente un certificado que así lo acredite.

Escorial, 29 de Enero de 1879.—El Director, Francisco Ramirez.

El programa para el ingreso de la escuela especial de Ingenieros de montes, se publica á continuación de la anterior convocatoria, en la Gaceta del 26 de marzo 79.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Conforme á lo establecido en el art. 13 del programa publicado en la Gaceta correspondiente al día 22 de Junio del año próximo pasado, para la adjudicación de tres premios, por cuenta del legado Gomez-Pardo, á los autores de las Memorias que desempeñasen más satisfactoriamente los temas entonces propuestos, se hace saber que ha sido presentada dentro del plazo que se fijó por el art. 7.º del mencionado programa una Memoria con el lema El lux lucerna non lux est in te amplius, que se refiere al tercer tema de los anunciados.

Madrid 1.º de Abril de 1879.—El Director, Anselmo Sanchez Tirado.

(Gaceta del 2 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns: Provincia, Lugar, Sexo, Ptas., Cs. Includes rows for Albacete, Burgos, and Badajoz.

Table listing vacancies for various provinces: Córdoba, Oviedo, Palencia, Santander, Valladolid. Includes details on salary and exam dates.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres Maestros.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública en sesión 3 del corriente tomó varios acuerdos particulares relativos á D. Agustín Camps; al local escuela y habitación para la Maestra de niñas de Cervera á las cuentas del material de las escuelas del Rajadell, á la instancia de la Maestra de Villanueva.

CASTELLON.—La Junta de Instrucción pública en sesión 3 del corriente, tomó varios acuerdos particulares referentes á los expedientes presentados por D. Vicente Pedro y D. Benjamin Bagot; al expediente de permuta de los Maestros de Amposta y Alcalá, y al expediente de sustitucion del Maestro de Jérica.

HUESCA.—La Junta de Instrucción pública en sesión de 20 de Marzo último tomó varios acuerdos particulares relativos al expediente contra el Maestro de Sin; al Maestro de Bonansa; á la instancia de los vecinos de Novés sobre la escuela de Canias; al pago de retribuciones en Gurrea de Gállego y de Uson; á lo expuesto por el Maestro de Ossor; al nombramiento de Maestra hecho por el Alcalde de Baells; y al expediente instruido contra don Sebastian Rived, que es sobrepuesto.

SALAMANCA.—La Junta de Instrucción pública en circular inserta en el R. O. de 8 Abril manifiesta haber acordado dictar las siguientes reglas.

1.º En los pueblos donde no existieran conventos entre los Maestros y Ayuntamientos sobre retribuciones, se procederá á su formacion en todo el presente mes de Abril, remitiéndoles inmediatamente á la Junta provincial para su aprobacion.

2.º La cantidad mínima de estas retribuciones será la cuarta parte de la dotacion legal.

3.º Los Profesores que tengan contratadas dichas retribuciones y fuesen menores que las que les correspondía podrán recabar de los Ayuntamientos la rescision de los respectivos contratos y formar otros nuevos en consonancia con lo anteriormente dispuesto.

4.º Los Ayuntamientos consignarán en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para satisfacer el importe de dichas retribuciones.

5.º Si los Ayuntamientos carecieren de recursos para nivelar sus presupuestos por razon del aumento que en ellos pueda resultar, las Juntas locales harán la clasificación de los niños señalando á los pudientes la cuota que mensual ó anualmente les correspondia por dicho concepto.

TERUEL.—La Junta de Instrucción pública en sesión del 1.º actual tomó varios acuerdos particulares referentes al presupuesto del material de las escuelas de niños de Villalba alto, y Oialla; á la comunicacion de la Maestra de Villarroyo; á una instancia del Maestro de Gea; á D. Manuel Pastor Guillen; á D. Basilio Simon, y al expediente de D.ª Fermína Grafulla.

La misma corporacion en circular publicada en la R. O. del 13 corriente previene á los Maestros de ambos sexos que en el preciso término de 15 dias á contar desde aquella fecha remitan á la presidencia de la Junta una relación expresiva al tenor del modelo que acompaña, y de la que los Sres. Alcaldes tendrán que dar cuenta á los profesores respectivos.

VALENCIA.—La Junta de Instrucción pública ordena por remedio de una circular á los Maestros y Maestras de la provincia que inmediatamente procedan á la formacion del presupuesto del material correspondiente al ejercicio del año económico de 1879 á 1880 y los entreguen á las Juntas locales para su informe dentro del presente mes de Abril, acompañando el oportuno inventario de todos los muebles y efectos pertenecientes á las escuelas que están á su cargo.

SECCION DE NOTICIAS

A medida que los pueblos progresan en el camino de la civilización, se desarrolla más el gusto y sentimiento por la música. La Sociedad Union Artístico Musical, prepara conciertos que se verificarán en el Teatro de Apolo en dias feriados y á las horas de costumbre. La concurrencia es cada vez más numerosa en esta clase de espectáculo.

Debiendo celebrarse en los meses de Junio y Setiembre del presente año, exámenes para el ingreso en la escuela especial de Ingenieros de Minas, quedan abiertos desde el 1.º al 31 de Mayo y desde el 1.º al 31 de Agosto los plazos para la admision de solicitantes en la secretaria del establecimiento, to los los dias no feriados de nueve á doce de la mañana.

La Diputacion provincial de Lérida ha acordado aumentar hasta diez mil reales el sueldo de ocho mil que hasta ahora venian percibiendo los catedráticos de aquel Instituto de segunda enseñanza.

En la Junta general celebrada por la sociedad de Buenas lecturas, protectora de las letras, quedó nombrada la Junta Directiva correspondiente á la primera seccion, siendo elegidos los Sres. Conde de Belascoain, D. Joaquin Hysern, D. Marcelo Azcárraga, D. Engenio de la Cámara, D. Vicente S. Marsanan, D. Manuel y D. Emilio Ruiz de Salazar, D. Engenio Sellés, D. Carlos Ochoa, D. Teodoro Guerrero, D. Carlos Coello, D. Valentín María Mediero, D. José A. Rebolledo,

D. Vicente Nuñez de Velasco, D. Antonio Barcia Santistéban y D. Manuel Ibo Alfaro. Fueron tambien nombradas para completar la Junta de señoras de la segunda seccion de señoras, doña Amalia Mediero y doña Sofia Lan. D. Mannel y D. Emilio Ruiz de Salazar declinaron el honor de formar parte de dicha Junta Directiva.

El dia 7 de Marzo se celebró una conferencia por los Alumnos de la Escuela Normal Central. El tema sometido á discusion fue Operaciones principales del entendimiento en desarrollo y educacion.

D. Cándido del Río y Barrio de-arrollo fortuna el citado tema, tomando parte en el debate en que acreditaron su aplicacion, D. Manuel Sanz de Regadera y D. Nicolas Valverde. Dirigió la discusion el Sr. Perez Allin.

Los doctores del claustro de Madrid presentan candidato á la senaduria por la Universidad central, al señor Marqués de San Gregorio, que fué de la misma.

Se ha fundado en Palma de Mallorca una asociacion caritativa y religiosa, que tiene por objeto la enseñanza gratuita de la clase obrera bajo la denominacion de Escuelas católicas de San José.

Proyéctase en Francia una escuela Central de Maestros y otra de Maestras, ha sido terminado en la Camara los debates acerca de la proposicion de ley haciéndolas obligatorias en todos los departamentos en el término de cinco años.

Proyéctase propagar las escuelas de párvulos y determinar con claridad la situacion de los Maestros dando preferencia á las mujeres en estos cargos.

En vista de que varios Maestros de Almería no han dirigido todavía al Sr. Inspector datos sobre pagos que dicho funcionario les reclama, se ha dispuesto adoptar medidas de rigor contra los morosos, y entre ellas las poner notas en sus respectivas hojas de servicio.

En Guipúzcoa se está formando el estafon de los Maestros para el cobro del sueldo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

- Setados.—J. M. G. y D.—Recibida su carta. Se la testará. Sotelo de Montes.—A. G.—Id. id. Alcazar de San Juan.—F. A.—Id. id. Santalla.—F. de P. A.—Se recibirá su carta y libro con la cual queda corriente. Se le remite el remite Chillon.—N. G. B.—Recibida su carta. Se le contesta Oriñuela.—M. R.—Id. id. Reinosa.—A. de la M.—Id. id. Granada.—M. P. G.—Id. id. Villa-Rodrigo.—G. R. y R.—Id. id. Dueñas.—P. M. S.—Queda corriente su suscripcion á fin de Junio próximo. San Lorenzo del Escorial.—J. S. P.—Id. id. id. Idem.—D. del R. C.—Id. hasta fin Diciembre de 1879 le remitan los números.

ANUNCIOS.

OBRITAS NUEVAS POR D. JOSE REINOSO. COLECCIONES DE MUESTRAS DE LETRA BASTA DA, ESPAÑOLA E INGLESA, adicionales con el adorno de las mismas letras. Precio 6 reales. ATLAS de la infancia con 16 láminas, en colores, verdes, y en negro, para que los niños lo ilustren, y medio. ATLAS de las provincias de España con 48 láminas, colores, 3 reales y negro 4. Vendense en las principales librerías, en la administracion de este periódico, Valverde, 8, pral. y en casa del autor, calle de la Reina, 22, 2.º, izquierda, Madrid.

LAS PIEDRAS DE CONSTRUCCION Y ADORNO por D. ENRIQUE CALAHORRA DE LA ORDEN Catedrático de la Universidad de Santiago. Este librito, escrito en lenguaje claro y sencillo propone vulgarizar las ideas que aluden á los pedregos de construcción y adorno, fijando la atencion en sus aplicaciones industriales y artísticas. Se vende en las principales librerías de Madrid á reales ejemplar. MADRID.—1879. Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º

El Sr. Presidente: El Sr. Poroz Hernandez tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Canovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Canovas del Castillo): Señores Diputados, por lo que se ve, el Congreso ha de examinar dos veces esta cuestion: la una en la enmienda que está pendiente de discusion, la otra cuando se discuta el proyecto de ley que se va a poder enseñar.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Canovas del Castillo): Señores Diputados, por lo que se ve, el Congreso ha de examinar dos veces esta cuestion: la una en la enmienda que está pendiente de discusion, la otra cuando se discuta el proyecto de ley que se va a poder enseñar.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Canovas del Castillo): Pido la palabra.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Canovas del Castillo): Señores Diputados, por lo que se ve, el Congreso ha de examinar dos veces esta cuestion: la una en la enmienda que está pendiente de discusion, la otra cuando se discuta el proyecto de ley que se va a poder enseñar.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (Canovas del Castillo): Señores Diputados, por lo que se ve, el Congreso ha de examinar dos veces esta cuestion: la una en la enmienda que está pendiente de discusion, la otra cuando se discuta el proyecto de ley que se va a poder enseñar.

